

## **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL DÍA 12 DE MAYO DE 2020**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de mayo de 2020, se da inicio a la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **TGLT S.A.** ("TGLT" o la "Sociedad", indistintamente), en la cual dadas las circunstancias producidas por la pandemia del COVID-19 y la vigencia del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 297/2020 y sus respectivas prórrogas (el "DNU N° 297/2020"), los Sres. accionistas de la Sociedad participan a distancia, a través de la aplicación "*Microsoft MS Teams*" (la "Plataforma Digital"), en los términos del Artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con la Resolución General 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"). Se deja constancia que se encuentran presentes, a través de la Plataforma Digital, los Sres. Directores Titulares, Teodoro José Argerich, Francisco Sersale, Alejandro E. Marchionna Faré, Damian Barreto, Nicolas Piacentino, Isaac Héctor Mochón y Jorge Cruces; los Sres. Ignacio Arrieta, Fernando Sasiain e Ignacio Fabián Gajst, en representación de la Comisión Fiscalizadora; la representante de la Bolsa y Mercados Argentinos ("BYMA"), Cdra. Mariela Bertola; y el representante de la CNV, el Dr. Leopoldo Pérez Obregón. Preside la Asamblea el Sr. Presidente del Directorio de la Sociedad, Ing. Teodoro José Argerich, quien en este acto designa como secretario de la Presidencia de esta Asamblea al Sr. José María Krasñansky. Se deja constancia que los representantes de la Comisión Fiscalizadora han fiscalizado el debido cumplimiento del presente acto con respecto al estatuto social, la normativa aplicable y, en particular, los recaudos establecidos por la Resolución General 830/2020 de la CNV. Toma la palabra el Sr. José María Krasñansky y explica a los señores accionistas que resultó necesario postergar la fecha de celebración de la presente Asamblea, originalmente convocada para el día 27 de abril de 2020, a las 10 horas en primera convocatoria, y para el mismo día 27 de abril de 2020, a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Sociedad sita en Miñones 2177, Planta Baja "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atento a que por factores imprevisibles, no imputables a la Sociedad, no podían observarse los plazos legales de las publicaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y sus modificatorias (la "Ley de Mercado de Capitales"), debido a la interrupción del servicio de publicaciones del Boletín Oficial de la República Argentina (el "BORA"). En tal sentido, tal como lo exige la Ley de Mercado de Capitales, la Sociedad realizó oportunamente todas las gestiones a su cargo a efectos de asegurar las publicaciones legales correspondientes en debido tiempo y forma. Sin embargo, las publicaciones de la convocatoria a Asamblea en el BORA no pudieron ser realizadas puesto que, según nos fuera informado por ciertos funcionarios y por la información publicada en la página web oficial del BORA ([www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)), con motivo de la pandemia provocada por el COVID-19 y en virtud de las disposiciones del DNU N° 297/2020, dicho periódico suspendió, sin previo aviso, el servicio de publicaciones en las Secciones Segunda, Tercera y Cuarta entre los días 25 y 31 de marzo de 2020. Consecuentemente, en virtud de esa circunstancia imprevisible, la Sociedad se vio impedida, por causas no imputables a ella, de dar cabal cumplimiento a los requisitos prescriptos para cumplir debidamente la correspondiente convocatoria a asamblea, como así también su difusión legal exigida por la Ley de Mercado de Capitales. En virtud de lo expuesto, los señores Directores resolvieron dejar sin efecto la convocatoria oportunamente aprobada por reunión de Directorio de la Sociedad de fecha 9 de marzo del corriente y convocar a la presente Asamblea

para el día de la fecha. Continúa explicando el Sr. Secretario que la presente Asamblea se celebra a través de la Plataforma Digital, ya que esta garantiza la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto. Asimismo, recuerda el Secretario que esta reunión está siendo grabada en soporte digital y su copia se conservará en copia digital por el término de cinco (5) años estando a disposición de cualquier accionista que la solicite, y será transcrita en el correspondiente libro social y firmada por los accionistas conforme se resuelva en el primer punto del orden del día a continuación, una vez finalizado el periodo de aislamiento social, preventivo y obligatorio, dejándose expresa constancia de las personas que participaron de la misma, el carácter por el que actuaron, el lugar desde donde se conectaron y el sistema que utilizaron para su conexión. Asimismo, recuerda el Secretario que se ha distribuido con antelación a la presente, un instructivo con el funcionamiento de la Plataforma Digital y las pautas para la celebración de la presente Asamblea, por lo que se les solicita hacer uso de la palabra enviando un chat grupal solicitando la palabra y aguardando a que ella les sea otorgada, a los fines de que todos los que deseen hacer uso de la misma puedan hacerlo de manera ordenada. Adicionalmente, manifiesta el Secretario que mientras el Presidente, los Accionistas o su persona, estén haciendo uso de la palabra, los micrófonos serán silenciados por el administrador de la reunión y serán abiertos inmediatamente al momento de la votación. La finalidad de esta medida es que el audio pueda ser oído claramente por todos los presentes y evitar posibles superposiciones con sonidos de ambiente que puedan afectar la comprensión y el desarrollo de la reunión. En caso de que se produzca una interrupción general por motivos tecnológicos, la reunión pasará a un cuarto intermedio hasta que se restablezca la conexión. Adicionalmente, se recuerda que deberán transmitir en simultáneo su imagen y sonido en la reunión para que su participación sea válidamente computada.

Retoma la palabra el Sr. Presidente e informa que se cuenta con la participación de tres (3) accionistas, con un total de (a) 21.013.588 acciones ordinarias escriturales de \$1 valor nominal y con derecho a un (1) voto por acción; (b) 39.000.000 acciones preferidas Clase A, de \$1 valor nominal y con derecho a un (1) voto por acción, que equivalen a 360.454.546 acciones ordinarias conforme a la conversión de las acciones preferidas Clase A por acciones ordinarias, consumada el día 10 de febrero de 2020 (la "Conversión de las Acciones Preferidas Clase A"); y (c) 134.948.798 acciones preferidas Clase B, de \$1 valor nominal y con derecho a un (1) voto por acción, que equivalen a 415.751.349 acciones ordinarias conforme a la conversión de las acciones preferidas Clase B por acciones ordinarias, consumada el día 10 de febrero de 2020 (la "Conversión de las Acciones Preferidas Clase B" y, junto con la Conversión de las Acciones Preferidas Clase A, la "Conversión"); lo que arroja un quórum total del 74,85% conforme las constancias del registro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas (donde se tomó registro de la asistencia de las acciones presentes, previo a la Conversión), dejándose constancia de que esas mismas acciones presentes representan en conjunto el 86,19% del total del capital social y de los votos de la Sociedad a partir de la Conversión. Por lo tanto, habiéndose efectuado las correspondientes publicaciones de ley y dado que se cuenta con la participación de accionistas que representan el quórum suficiente, de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, siendo las 10:00 horas, se declara válidamente constituida la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad en primera convocatoria.

En este punto, toma la palabra el Sr. José María Krasñansky y explica a todos los presentes que, de conformidad con las Normas de la CNV (N.T. 2013 y sus modificatorias) (las "Normas de la CNV"), las abstenciones deben detraerse de la base de cálculo para el recuento de los votos, constituyéndose luego de efectuado el descuento, una nueva base sobre la cual computarse la mayoría respectiva. Asimismo, informa a los señores accionistas que la votación se realizará a viva voz mediante la Plataforma Digital, por lo cual por secretaría de la Presidencia se determinará si la propuesta ha sido aprobada, teniendo en consideración los votos del accionista Bank of New York Mellon (en su carácter de depositario bajo el contrato de depósito correspondiente a los ADRs), los cuales ya fueron adelantados, conforme lo permiten las Normas de la CNV sobre voto divergente. Continúa explicando el Sr. José María Krasñansky que, sin perjuicio de que con fecha 10 de febrero de 2020 se consumó la Conversión de las Acciones Preferidas Clase A y Clase B de la Sociedad, TGLT informó que esos títulos conservan su validez estricta y exclusivamente a los efectos de esta Asamblea, para que aquellos tenedores de los mismos, que hubieran notificado su asistencia a la presente puedan participar de este acto. Finalmente, el Secretario hace saber a los accionistas que, por motivos de organización, cualquier pregunta que deseen realizar a la Presidencia deberá ser formulada y respondida al finalizar el tratamiento de todos los puntos del orden del día, salvo que se trate de preguntas sobre cuestiones específicas de algún punto del orden del día, en cuyo caso serán respondidas durante el desarrollo del mismo.

Acto seguido, el Sr. Presidente de la Asamblea pone a consideración de los presentes el primer punto del orden del día: "**1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea**". Toma la palabra la representante del accionista Bank of New York Mellon y mociona para que se la designe a ella y a la representante del accionista IRSA Propiedades Comerciales S.A. ("IRSA") para aprobar y firmar el acta de Asamblea, junto con los Directores Titulares y miembros de la Comisión Fiscalizadora participantes en este acto, una vez que se levanten las restricciones ambulatorias dispuestas por el DNU N° 297/2020 y el acta de esta Asamblea pueda ser transcrita al libro pertinente.

Acto seguido, se somete a consideración de los presentes la moción del accionista Bank of New York Mellon sobre este punto del orden del día, la cual es aprobada por unanimidad votos computables por un total de 171.378.876 votos a favor correspondientes a 21.013.588 acciones ordinarias, 39.000.000 acciones preferidas clase A y 111.365.288 acciones preferidas clase B, y abstenciones por 23.583.510 acciones preferidas clase B; lo que en total equivale, tras la conversión ocurrida el día 10 de febrero de 2020, a 724.563.214 votos a favor, y abstenciones por 72.656.269 votos. En consecuencia, se designa a la representante del accionista Bank of New York Mellon y a la representante del accionista IRSA, para aprobar y firmar el acta de Asamblea, junto con los Directores Titulares y miembros de la Comisión Fiscalizadora presentes en este acto.

A continuación, se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "**2°) Consideración de la Memoria y Reseña Informativa, Inventario, los Estados de Situación Financiera Individuales, los Estados del Resultado y Otro Resultado Integral Individuales, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Individual, los Estados de Flujos de Efectivo**".

**Individuales, las Notas a los Estados Financieros Individuales; los Estados de Situación Financiera Consolidados, los Estados del Resultado del Ejercicio y Otro Resultado Integral Consolidados, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados, las Notas a los Estados Financieros Consolidados; el Dictamen del Auditor, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, e Información Adicional requerida por el Artículo N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, correspondientes al ejercicio económico concluido el día 31 de diciembre de 2019**". Toma

la palabra el Sr. Presidente y mociona para que se apruebe -omitiéndose su lectura- la Memoria y Reseña Informativa, Inventario, los Estados de Situación Financiera Individuales, los Estados del Resultado y Otro Resultado Integral Individuales, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Individual, los Estados de Flujos de Efectivo Individuales, las Notas a los Estados Financieros Individuales; los Estados de Situación Financiera Consolidados, los Estados del Resultado del Ejercicio y Otro Resultado Integral Consolidados, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados, las Notas a los Estados Financieros Consolidados; el Dictamen del Auditor, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, e Información Adicional requerida por el Artículo N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, correspondientes al ejercicio económico concluido el día 31 de diciembre de 2019, que se encuentran transcritos en los libros respectivos, y que han sido puestos a disposición de los señores accionistas con anterioridad a la presente. Sometida a consideración de los Sres. Accionistas, la presente moción es aprobada por unanimidad de votos computables por un total de 171.378.876 votos a favor correspondientes a 21.013.588 acciones ordinarias, 39.000.000 acciones preferidas clase A y 111.365.288 acciones preferidas clase B, y abstenciones por 23.583.510 acciones preferidas clase B; lo que en total equivale, tras la conversión ocurrida el día 10 de febrero de 2020, a 724.563.214 votos a favor, y abstenciones por 72.656.269 votos.

Acto seguido, se pasa a considerar el tercer punto del orden del día: **"3°) Consideración del destino a dar al resultado (pérdida) del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019"**.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien informa a los presentes que, tal como surge de los Estados Financieros anuales aprobados en el punto anterior del orden del día, el ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2019 tuvo como "*Resultado del ejercicio*" para TGLT un saldo negativo (pérdida) por la suma de Pesos dos mil trescientos cuarenta y siete millones ciento setenta y dos mil cuatrocientos veintinueve con 79/100 (\$2.347.172.429,79), la cual debería ser pasada a la cuenta de "Resultados No Asignados". Sometida a consideración de los Sres. Accionistas, la presente moción es aprobada por unanimidad de votos computables por un total de 171.378.876 votos a favor correspondientes a 21.013.588 acciones ordinarias, 39.000.000 acciones preferidas clase A y 111.365.288 acciones preferidas clase B, y abstenciones por 23.583.510 acciones preferidas clase B; lo que en total equivale, tras la conversión ocurrida el día 10 de febrero de 2020, a 724.563.214 votos a favor, y abstenciones por 72.656.269 votos.

A continuación, se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día: “**4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de la Asamblea**”. Toma la palabra el Sr. Presidente quien propone que se apruebe la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que se desempeñaron durante el ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de la presente Asamblea, por haberse ajustado en un todo a las normas legales y estatutarias vigentes. Sometida a consideración de los Sres. Accionistas, la presente moción es aprobada por unanimidad de votos computables por un total de 171.378.876 votos a favor correspondientes a 21.013.588 acciones ordinarias, 39.000.000 acciones preferidas clase A y 111.365.288 acciones preferidas clase B, y abstenciones por 23.583.510 acciones preferidas clase B; lo que en total equivale, tras la conversión ocurrida el día 10 de febrero de 2020, a 724.563.214 votos a favor, y abstenciones por 72.656.269 votos.

Seguidamente, se pasa a considerar el quinto punto del orden del día: “**5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$58.843.691,59 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2019, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora**”. El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Alejandro Emilio Marchionna Faré, en su carácter de Presidente del Comité de Auditoría, a los fines de que éste informe a los participantes de la presente Asamblea, con respecto al pronunciamiento del Comité de Auditoría con relación a la razonabilidad de la propuesta de honorarios de los Directores de la Sociedad. Toma la palabra el Ing. Marchionna Faré, quien da lectura a la parte pertinente del pronunciamiento del Comité de Auditoría de fecha 7 de abril de 2020, acerca de la propuesta de honorarios al Directorio y su razonabilidad:

“[...] el Comité deja constancia que conforme surge de los Estados Financieros al día 31 de diciembre de 2019, el total de las remuneraciones a los directores por el ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2019 alcanzó la suma de \$58.843.691,59 (Pesos cincuenta y ocho millones ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y uno con 59/100). De dicho total, la suma de \$2.634,294,72 (Pesos dos millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos noventa y cuatro con 72/100) corresponde a honorarios de los directores titulares independientes durante el ejercicio 2019; y la suma de \$56.209.396,87 (Pesos cincuenta y seis millones doscientos nueve mil trescientos noventa y seis con 87/100) corresponde a las remuneraciones de ciertos funcionarios ejecutivos de la Sociedad, quienes, además de desempeñar tales funciones operativas, ocuparon u ocupan asimismo cargos en el Directorio de TGLT, a saber: los señores (i) Federico Weil, quien ocupó el cargo de miembro del Directorio de la Sociedad hasta el 23 de abril de 2019; (ii) Teodoro J. Argerich, actual Gerente General (CEO) de la Sociedad en ejercicio de funciones técnico-administrativas de carácter permanente y miembro del Directorio desde el 10 de mayo de 2019; y (iii) Federico Wilensky, quien se desempeñara como Gerente de Asuntos Legales de la Sociedad, y miembro del Directorio entre el 10 de mayo de 2019 y el 9 de enero de 2020. Este monto de honorarios deberá ser objeto de consideración expresa por parte de la asamblea general ordinaria anual debido a que el ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2019 arrojó quebranto mientras que las remuneraciones al Directorio por todo concepto exceden el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 ante la no distribución de dividendos.

A los fines de evaluar estas propuestas, cada miembro de este Comité se ha abstenido de opinar sobre la retribución propia o el anticipo respectivo. Hecha la precedente aclaración, los miembros del Comité, basándose en el análisis del tema en cuestión, en el cual se destaca:

(i) que las retribuciones propuestas abarcan una considerable cantidad de tareas de compleja índole y extensa dedicación, sumado al hecho de la necesidad de constante actualización por parte de sus integrantes; y (ii) la extensa experiencia y nivel profesional de los directores por los cuales se propone la remuneración, han decidido opinar favorablemente sobre la razonabilidad de las propuestas formuladas contenidas en este apartado III.-”

Finalizada la exposición del Ing. Marchionna Faré, pide la palabra el Sr. Presidente, y mociona para que se apruebe el pago de: (a) honorarios del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 por la suma de Pesos cincuenta y ocho millones ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y uno con 59/100 (\$58.843.691,59), de los cuales la suma de \$2.634,294,72 (Pesos dos millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos noventa y cuatro con 72/100) corresponde a honorarios de los directores titulares independientes durante el ejercicio 2019; y la suma de \$56.209.396,87 (Pesos cincuenta y seis millones doscientos nueve mil trescientos noventa y seis con 87/100) corresponde a las remuneraciones de ciertos funcionarios ejecutivos de la Sociedad, quienes, además de desempeñar tales funciones operativas, ocuparon y/u ocupan asimismo cargos en el Directorio de TGLT, a saber: los señores (i) Federico Weil, quien ocupó el cargo de miembro del Directorio de la Sociedad hasta el 23 de abril de 2019; (ii) Teodoro J. Argerich, actual Gerente General (CEO) de la Sociedad en ejercicio de funciones técnico-administrativas de carácter permanente y miembro del Directorio desde el 10 de mayo de 2019; y (iii) Federico Wilensky, Gerente de Asuntos Legales de la Sociedad, y miembro del Directorio entre el 10 de mayo de 2019 y el 9 de enero de 2020; y (b) honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 por la suma de Pesos dos millones ochocientos noventa mil quinientos tres con 24/100 (\$2.890.503,24) en conjunto, los que deberán ser distribuidos entre los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Sometida a consideración de los Sres. Accionistas, la presente moción es aprobada por unanimidad votos computables por un total de 171.378.876 votos a favor correspondientes a 21.013.588 acciones ordinarias, 39.000.000 acciones preferidas clase A y 111.365.288 acciones preferidas clase B, y abstenciones por 23.583.510 acciones preferidas clase B; lo que en total equivale, tras la conversión ocurrida el día 10 de febrero de 2020, a 724.563.214 votos a favor, y abstenciones por 72.656.269 votos.

A continuación, se pasa a considerar el sexto punto del orden del día: “**6°) Designación de directores titulares y suplentes**”. Toma la palabra el Secretario de esta Asamblea, el Sr. Krasñansky, quien manifiesta que, conforme al inciso h) del artículo 11, Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV, un director no reúne la condición de independiente cuando se haya desempeñado como director en la misma emisora, su controlante u otra sociedad perteneciente al mismo grupo económico por más de diez (10) años. Atento a ello, recuerda el Secretario de esta Asamblea que el Sr. Alejandro E. Marchionna Faré se encuentra alcanzado por el plazo legal máximo para mantener su condición de Director independiente de la Sociedad, siendo que ha sido designado originalmente para el ejercicio del 2010.

En este punto, toma la palabra la representante del accionista Bank of New York Mellon, quien mociona para que la presente Asamblea apruebe: (i) designar al Sr. Daniel Rúas, actual director suplente independiente elegido en la última asamblea general ordinaria y extraordinaria de la Sociedad de fecha 11 de febrero de 2020, en reemplazo del cargo de director titular

independiente ocupado por el Sr. Alejandro E. Marchionna Faré, con igual mandato hasta la realización de la Asamblea que oportunamente considerará los estados contables anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022; (ii) designar al Sr. Carlos Manfroni para ocupar el correspondiente cargo de director suplente independiente de la Sociedad; (iii) en consecuencia, continúe fijando en siete (7) el número de Directores Titulares, y en siete (7) el número de Directores Suplentes; y (iv) apruebe, sin reserva alguna, la gestión del miembro del director saliente, que se desempeñó hasta la fecha de la presente Asamblea, por haberse ajustado su conducta en un todo a las normas legales y estatutarias vigentes..

Agrega la representante del accionista Bank of New York Mellon que, conforme lo dispuesto por las Normas de la CNV, en oportunidad de la designación de directores se debe informar a la asamblea, antes de la votación, la condición de “independientes” o “no independientes” de los candidatos electos según los criterios establecidos en dichas Normas de la CNV.

En tal sentido, la representante del accionista Bank of New York Mellon informa que los Sres. Daniel Rúas y Carlos Manfroni revisten el carácter de “independiente” conforme a los criterios establecidos en la Normas de la CNV.

Sometida a consideración de los Sres. Accionistas, la presente moción es aprobada por unanimidad de votos computables por un total de 171.378.876 votos a favor correspondientes a 21.013.588 acciones ordinarias, 39.000.000 acciones preferidas clase A y 111.365.288 acciones preferidas clase B, y abstenciones por 23.583.510 acciones preferidas clase B; lo que en total equivale, tras la conversión ocurrida el día 10 de febrero de 2020, a 724.563.214 votos a favor, y abstenciones por 72.656.269 votos.

A continuación, se pasa a considerar el séptimo punto del orden del día: “**7) Designación de síndicos titulares y suplentes como miembros de la comisión fiscalizadora**”. Toma la palabra el Sr. Presidente e informa que conforme a lo establecido en el Estatuto, el mandato de los síndicos, miembros de la Comisión Fiscalizadora, dura tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos en forma indefinida, y atento a no haberse cumplido con el vencimiento del mandato de aquellos miembros designados por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 23 de abril de 2019, propone que continúen en sus cargos hasta el vencimiento del mandato legal y estatutario los Sres. Ignacio Fabián Gajst, Ignacio Arrieta y Fernando Sasiain como síndicos titulares, y a Silvana Elisa Celso, Alfredo Germán Klein y Adriana Tucci como síndicos suplentes. Sometida a consideración de los Sres. Accionistas, la presente moción es aprobada por unanimidad de votos computables por un total de 171.378.876 votos a favor correspondientes a 21.013.588 acciones ordinarias, 39.000.000 acciones preferidas clase A y 111.365.288 acciones preferidas clase B, y abstenciones por 23.583.510 acciones preferidas clase B; lo que en total equivale, tras la conversión ocurrida el día 10 de febrero de 2020, a 724.563.214 votos a favor, y abstenciones por 72.656.269 votos.

A continuación se pasa a considerar el octavo punto del orden del día: “**8) Consideración de adelantos de honorarios de los directores para el año 2020**”. El Sr. Presidente cede la palabra al Ing. Alejandro Emilio Marchionna Faré, en su carácter de Presidente del Comité de Auditoría,

a los fines de que éste informe a los participantes de la presente Asamblea respecto al pronunciamiento del Comité de Auditoría con relación a la razonabilidad de la propuesta del Directorio respecto del pago de adelantos de honorarios de los directores titulares de la Sociedad para el ejercicio 2020. Toma la palabra el Ing. Marchionna Faré, quien da lectura a la parte pertinente del pronunciamiento del Comité de Auditoría de fecha 7 de abril de 2020 acerca de la propuesta de adelanto de honorarios a los directores titulares y su razonabilidad:

“Con fecha 9 de marzo de 2020, el Directorio de la Sociedad aprobó, *“ad referendum”* de lo que resuelva la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad que considere los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio económico a finalizar el día 31 de diciembre de 2020, el pago de la suma mensual de \$167.826,53 (Pesos ciento sesenta y siete mil ochocientos veintiséis con 53/100) a cada uno de los directores titulares independientes, honorarios que serán pagaderos en doce (12) cuotas mensuales iguales y consecutivas, desde el 1° de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, inclusive. Dicho honorario implicaría un incremento del 52,9% aproximadamente respecto del monto que dichos directores cobraron como anticipos mensuales durante el ejercicio 2019.

A los fines de evaluar estas propuestas, cada miembro de este Comité se ha abstenido de opinar sobre la retribución propia o el anticipo respectivo. Hecha la precedente aclaración, los miembros del Comité, basándose en el análisis del tema en cuestión, en el cual se destaca: (i) que las retribuciones propuestas abarcan una considerable cantidad de tareas de compleja índole y extensa dedicación, sumado al hecho de la necesidad de constante actualización por parte de sus integrantes; y (ii) la extensa experiencia y nivel profesional de los directores por los cuales se propone la remuneración, han decidido opinar favorablemente sobre la razonabilidad de las propuestas formuladas contenidas en este apartado”.

Finalizada la exposición del Ing. Marchionna Faré, toma la palabra el Sr. Presidente quien mociona para que se apruebe el pago de la suma de Pesos ciento sesenta y siete mil ochocientos veintiséis con 53/100 (\$167.826,53) a cada uno de los directores titulares independientes en concepto de anticipos mensuales de honorarios para el ejercicio 2020, honorarios que serán pagaderos en doce (12) cuotas mensuales iguales y consecutivas, desde el 1° de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, inclusive *“ad referendum”* de lo que resuelva la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad que considere los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio económico a finalizar el día 31 de diciembre de 2020. Sometida a consideración de los Sres. Accionistas, la presente moción es aprobada por mayoría de votos computables por un total de 171.363.876 votos a favor correspondientes a 20.998.588 acciones ordinarias, 39.000.000 acciones preferidas clase A y 111.365.288 acciones preferidas clase B, 15.000 votos en contra correspondientes a 15.000 acciones ordinarias, y abstenciones por 23.583.510 acciones preferidas clase B; lo que en total equivale, tras la conversión ocurrida el día 10 de febrero de 2020, a 724.548.214 votos a favor, 15.000 votos en contra y abstenciones por 72.656.269 votos.

Acto seguido, se pasa a considerar el noveno punto del orden del día: **“9°) Consideración de la retribución del Contador Público Nacional que auditó los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019”**. Toma la palabra el Sr. Presidente quien propone y mociona para que se apruebe fijar la remuneración del Contador Público Nacional que auditó los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2019 en la suma de Pesos cinco millones cien mil (\$5.100.000) más IVA, importe que coincide con el 100% del total de los honorarios registrados por la Sociedad a dicha fecha. Sometida a consideración de los Sres. Accionistas, la presente moción es aprobada por unanimidad de votos computables por



un total de 171.378.876 votos a favor correspondientes a 21.013.588 acciones ordinarias, 39.000.000 acciones preferidas clase A y 111.365.288 acciones preferidas clase B, y abstenciones por 23.583.510 acciones preferidas clase B; lo que en total equivale, tras la conversión ocurrida el día 10 de febrero de 2020, a 724.563.214 votos a favor, y abstenciones por 72.656.269 votos.

A continuación, se pasa a considerar el décimo punto del orden del día: **“10°) Designación del Contador Público Nacional para desempeñar las funciones de auditoría externa para el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2020 y determinación de su retribución”**. En uso de la palabra el Sr. Presidente, informa a los presentes que el Directorio de la Sociedad, en su reunión de fecha 8 de abril de 2020, resolvió elevar a la presente Asamblea la propuesta de designación de los auditores externos para certificar los estados financieros de la Sociedad durante el ejercicio social a finalizar el día 31 de diciembre de 2020, proponiendo que se designe a la firma Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L., firma miembro de Grant Thornton International, en particular en la persona del contador Gabriel Righini, en carácter de auditor externo titular, y del contador Leonardo Fraga, en carácter de auditor externo suplente, para que ejerzan dichas funciones en cumplimiento lo dispuesto por la Ley de Mercado de Capitales, su decreto reglamentario y las Normas de la CNV y demás resoluciones reglamentarias, quienes han efectuado a la Sociedad una propuesta de honorarios por la suma total de Pesos seis millones ochocientos treinta y cinco mil (\$6.835.000) más IVA, incluyendo en los honorarios señalados únicamente la auditoría de la subsidiaria Marina Río Lujan S.A. y La Maltería S.A. En este sentido, el Sr. Presidente informa que el Comité de Auditoría de la Sociedad emitió un pronunciamiento acerca de esta propuesta del Directorio, por lo que le cede el uso de la palabra al Ing. Alejandro Marchionna Faré, en su carácter de Presidente del Comité de Auditoría, a los fines de que éste informe a los participantes de la presente Asamblea con respecto al pronunciamiento del Comité de Auditoría en cuanto a la razonabilidad de la propuesta del Directorio con relación a la designación de los auditores externos para certificar los Estados Financieros de la Sociedad durante el ejercicio social a finalizar el día 31 de diciembre de 2020 y los honorarios propuestos por el desempeño de esa función. Toma la palabra el Ing. Marchionna Faré quien da lectura a la parte pertinente del pronunciamiento del Comité de Auditoría de fecha 7 de abril de 2020 sobre el particular y su razonabilidad:

I. **“Auditores Externos. Evaluación de antecedentes y Honorarios.**

AH, miembro de Grant Thornton International, es una firma de auditoría externa de reconocido prestigio en el país y con una destacada actuación profesional. AH fue la firma auditora de los Estados Financieros de la Sociedad durante los últimos ejercicios sociales de la Sociedad.

Nuestra evaluación acerca del planeamiento y los lineamientos generales de actuación de los auditores externos para el ejercicio a finalizar el día 31 de diciembre de 2020 ha sido satisfactoria, de acuerdo a lo referido por este Comité en sus reuniones de fechas 6 de febrero y 6 de marzo de 2020, y los auditores externos han pasado satisfactoriamente la evaluación de su grado de independencia frente a los servicios provistos a la Sociedad. Los representantes de AH han manifestado al Comité, además, que no se han detectado situaciones que comprometan la independencia de los auditores externos.

Además, la metodología aplicada por AH en sus tareas de auditoría externa y por sus socios y equipo de trabajo entendemos cumplimenta acabadamente las necesidades y requerimientos de la Sociedad. Asimismo, los excelentes antecedentes, la amplia experiencia y la calidad profesional de los socios nombrados y del equipo de trabajo de AH que ha venido

desempeñando la auditoría externa y el conocimiento que la misma ha adquirido de la Sociedad y de su contabilidad, hacen aconsejable su designación. Al mismo tiempo, los antecedentes y la amplia experiencia y calidad profesional del Sr. Gabriel Righini, propuesto como auditor externo titular hacen aconsejable su designación como tal, lo mismo que los antecedentes, la experiencia y calidad profesional del Sr. Leonardo Fraga, propuesto como auditor externo suplente de la Sociedad. En consecuencia, opinamos que el trabajo de la auditoría externa así como el planeamiento para el ejercicio a finalizar el día 31 de diciembre de 2020 y actualmente en curso cumple con su propósito primordial de brindar un nivel adecuado de confianza respecto de su trabajo.

Por último, el desempeño de dicha firma auditora se encuentra, hasta donde es de conocimiento de este Comité, en cumplimiento de los requerimientos de la normativa legal aplicable, sin tener ninguna observación que efectuar y opinando favorablemente al respecto.

En nuestra evaluación al respecto también hemos tenido en cuenta tanto los antecedentes de la citada firma como los de los socios que se proponen para ser designados, Contadores Gabriel Righini y Leonardo Fraga, auditor titular y suplente, respectivamente.

Finalmente, hemos evaluado también como razonable la propuesta de facturación efectuada por los auditores externos de la Sociedad en la suma total de \$6.835.000 (Pesos seis millones ochocientos treinta y cinco mil) más IVA”.

Finalizada la exposición del Ing. Marchionna Faré, toma la palabra el Sr. Presidente y mociona para que se designe a la firma Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L., firma miembro de Grant Thornton International, en particular en la persona del Contador Gabriel Righini, en carácter de auditor externo titular, y del Contador Leonardo Fraga, en carácter de auditor externo suplente, para que ejerzan dichas funciones en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Mercado de Capitales, su decreto reglamentario y las Normas de la CNV y demás resoluciones reglamentarias, y que se aprueben los honorarios presupuestados por los auditores externos por la suma total de Pesos seis millones ochocientos treinta y cinco mil (\$6.835.000) más IVA, incluyendo en los honorarios señalados únicamente la auditoría de la subsidiaria Marina Río Lujan S.A. y La Maltería S.A. Sometida a consideración de los Sres. Accionistas, la presente moción es aprobada por unanimidad de votos computables por un total de 171.378.876 votos a favor correspondientes a 21.013.588 acciones ordinarias, 39.000.000 acciones preferidas clase A y 111.365.288 acciones preferidas clase B, y abstenciones por 23.583.510 acciones preferidas clase B; lo que en total equivale, tras la conversión ocurrida el día 10 de febrero de 2020, a 724.563.214 votos a favor, y abstenciones por 72.656.269 votos.

A continuación, se pasa a considerar el undécimo punto del orden del día: “**11°) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría para el año 2020**”. Toma la palabra el Sr. Presidente y propone que se apruebe la propuesta del Comité de Auditoría de fijar el presupuesto de actuación anual del Comité de Auditoría para el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2020 en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$250.000-) por todo concepto. Sometida a consideración de los Sres. Accionistas, la presente moción es aprobada por unanimidad de votos computables por un total de 171.378.876 votos a favor correspondientes a 21.013.588 acciones ordinarias, 39.000.000 acciones preferidas clase A y 111.365.288 acciones preferidas clase B, y abstenciones por 23.583.510 acciones preferidas clase B; lo que en total equivale, tras la conversión ocurrida el día 10 de febrero de 2020, a 724.563.214 votos a favor, y abstenciones por 72.656.269 votos.

A continuación, se pasa a considerar el duodécimo y último punto del orden del día: “**12º) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarias para la obtención de las inscripciones correspondientes**”. Toma la palabra el Sr. Presidente quien mociona para que se autorice a los señores Daniel Antunez, Luciano Alexis Loprete, Christopher E. Bobadilla, José M. Krasñansky, Carlos María D’Alessio, Agustín D’Alessio, Leonardo Ledesma y/o Facundo Amundarain para que cualquiera de ellos, actuando en forma separada o conjunta, indistintamente, con las más amplias facultades hagan todas las tramitaciones necesarias para obtener la aprobación de lo resuelto y su inscripción en el Registro Público de Comercio, y/o cualquier otra autoridad que resultara competente, con facultades para otorgar escrituras y/o instrumentos privados, publicar avisos y edictos en el BORA y demás diarios que correspondan, suscriban las declaraciones juradas y dictámenes profesionales requeridos por la normativa vigente, se notifiquen, contesten vistas, traslados o solicitudes, acepten o rechacen las observaciones que se formulen, propongan o acepten las modificaciones, soliciten desgloses y realicen todos aquellos actos y/o suscriban todos aquellos instrumentos que resulten necesarios y/o convenientes para proceder a dicha inscripción. Sometida a consideración de los Sres. Accionistas, la presente moción es aprobada por unanimidad de votos computables por un total de 171.378.876 votos a favor correspondientes a 21.013.588 acciones ordinarias, 39.000.000 acciones preferidas clase A y 111.365.288 acciones preferidas clase B, y abstenciones por 23.583.510 acciones preferidas clase B; lo que en total equivale, tras la conversión ocurrida el día 10 de febrero de 2020, a 724.563.214 votos a favor, y abstenciones por 72.656.269 votos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente Asamblea siendo las 11 horas, previo agradecimiento a los accionistas por su participación y el apoyo brindado.

---

Magali Aumasque  
(Representante Bank of New York Mellon)

---

María Laura Barbosa  
(Representante IRSA Propiedades  
Comerciales S.A.)